

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS Y LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMRESAS DE PERSONAS JÓVENES CON TITULACIÓN Y SIN EXPERIENCIA PROFESIONAL, DENTRO DEL PROYECTO “CATALIZA VII: Plan de fomento de la inserción laboral guiada a través de prácticas no laborales en empresas”.

Publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 140, de fecha 18/07/2024 [[BOC - 2024/140. Jueves 18 de julio de 2024 - 2301 \(gobiernodecanarias.org\)](#)]

Corrección de errores publicada en BOC núm. 160, de 14/08/2024 [[BOC - 2024/160. Miércoles 14 de agosto de 2024 - 2596 \(gobiernodecanarias.org\)](#)]

Fecha de suscripción del Convenio:

05/07/2024.

Objeto:

Establecer los términos y condiciones en las que se realizarán las **prácticas no laborales en empresas de las personas jóvenes desempleadas que reúnan los siguientes requisitos:**

- Estar inscritas como demandantes de empleo en el SCE
- No tener relación con SCE, ni con la FULP, ni las empresas que les acojan
- Estar inscritas en el Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- Tener entre 18 y 29 años
- Poseer titulación oficial universitaria, titulación de FP de grado superior o titulación del nivel de esta última, correspondiente a enseñanzas de FP, artísticas o deportivas, o bien un Certificado de Profesionalidad de nivel III
- No haber tenido relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

EL PRESENTE CONVENIO NO IMPLICA APORTACIONES ECONÓMICAS PARA LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS.

Vigencia:

Desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de enero de 2026.